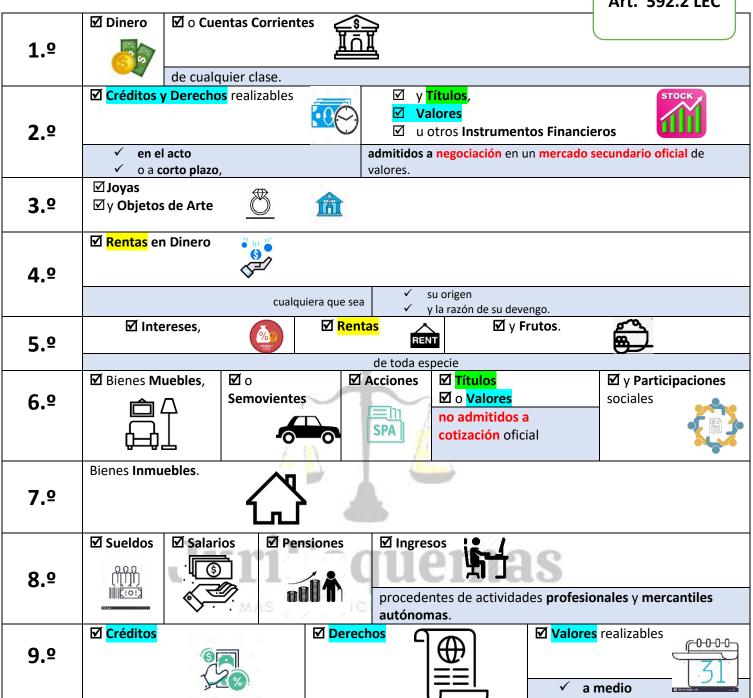


Juri Esquemas 1º Pacto #\$CVJO #RIrfB3xBS + 1

Art. 592.2 LEC



Art. 607.2 LEC. Embargo del Salario. Escala

1º	Para la primera cuantía adicional hasta el doble del SMI2 ->	30%	+20	
2º	Para la cuantía adicional hasta un tercer SMI3 -	50%		+30
3º	Para la cuantía adicional hasta un cuarto SMI4 ->	60%	+10	
40	Para la cuantía adicional hasta un quinto SMI5 ->	75%	+15	+30
5º	Para cualquier otra cuantía adicional que exceda de lo anterior	90%	+15	

Si el ejecutado es beneficiario de más de una percepción, se acumularán todas ellas para **deducir** una sola vez la parte inembargable.

Igualmente serán acumulables los salarios, sueldos y pensiones, retribuciones o equivalentes de los cónyuges cuando el régimen económico que les rija no sea el de separación de bienes y rentas de toda clase, circunstancia que habrán de acreditar al LAJ

En atención a las cargas familiares del ejecutado, el LAJ podrá aplicar una REBAJA de entre un 10 a un 15 por ciento en los porcentajes establecidos en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

y largo plazo.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio o desde www.juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.



